

## PRÁCTICA 5

Alfonso, bautizado en la Iglesia Católica, abandona esta religión a los 23 años de edad y se inscribe en una iglesia evangélica. Al poco tiempo conoce a Elena, católica. Después de varios meses deciden unirse en matrimonio. Alfonso se niega a celebrar el matrimonio ante el sacerdote católico, y Elena no está dispuesta a contraerlo en presencia de un pastor protestante, como aquél sugiere. Para solucionar esta situación, Alfonso propone a Elena que consulte al pastor. Este, tras una larga conversación, la convence de que el Derecho Canónico admite una posibilidad de contraer matrimonio canónico en forma civil y se compromete a solicitar de la autoridad eclesiástica competente la dispensa y licencia necesarias.

El matrimonio se celebró al final ante el Juez encargado del Registro Civil, persuadida Elena de que el pastor había conseguido los documentos oportunos para que su matrimonio fuera reconocido por la Iglesia Católica e inscrito en el Registro parroquial.

Con ocasión del bautizo de su primer hijo, Elena acude a las oficinas parroquiales y allí descubre que nadie solicitó la dispensa de la forma canónica de su matrimonio, por lo que no figura inscrito como tal. Indignada por el engaño de que ha sido objeto, abandona el hogar conyugal llevando consigo al niño y dejando una carta para Alfonso en la que dice: «no volveré a reunirme contigo hasta que se aclare nuestra situación conyugal, que para mí no tiene otra solución que el matrimonio ante la Iglesia Católica. Te sigue queriendo, Elena».

Transcurridos varios meses sin recibir noticias de Alfonso, Elena empieza a salir con Adolfo, católico, uno de sus antiguos pretendientes, que se compadece de ella y la anima a comenzar una nueva vida. No tarda mucho en proponerle matrimonio canónico. Cuarenta y ocho horas antes de que éste se celebre, Elena recibe una carta de Alfonso en la que le remite copia del rescripto episcopal que sana en la raíz el matrimonio celebrado ante el Juez civil. Elena inmediatamente concierta una entrevista con Ud. para que le indique cuál es su situación matrimonial: si puede casarse con Adolfo, o si está ligada con Alfonso en verdadero matrimonio canónico.